



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 30 MAR 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0022256/2009 por el cual se solicita una Addenda para el Contrato aprobado por Resolución N° 1483 - T - 2010 y suscripto por la Facultad y la Srta. María Paula FUNES ALVAREZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 58 obra el pedido de dicha Addenda por la Directora del Área Personal y Sueldos;

Lo informado por la Prosecretaría Administrativa a fs 58 en cuanto a que se cuenta con fondos disponibles para hacer frente a la erogación incremental;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 60, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 61, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato aprobado por Resolución N° 1483 - T - 2010 y suscripto por la Facultad y la Srta. María Paula FUNES ALVAREZ (D.N.I 29.711.195) obrante a fs 59, que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 01 de Abril de 2011 y hasta el 31 de Octubre de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos Propios de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dése al registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Económico Financiera, al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAPELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000268 -T-2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.	Vpr VISADO
	AREA OPERATIVA